

sol hermoso la suerte literaria de su metrópoli, y á despécho de la vigilancia del gobierno y feliz disposición de los ingenios proceres mejicanos, llegar á colocarse en el estado de conocer sus primitivos derechos y de aspirar al rango de las naciones libres de Europa. Me he conducido en este trabajo como un viajero, que llegando por largos rodeos y con penosos esfuerzos á la cumbre de una elevada y fragosa montaña, se detiene de cuando en cuando á mirar los lugares por donde ha pasado: desde su altura descubre con una ojeada todo el terreno por donde ha andado, y todo lo ha examinado por partes. Desde allí ha vuelto la vista hácia atrás, considerando las últimas convulsiones políticas de la gran monarquía española, los amargos frutos que produjo la discordia en el palacio de sus reyes. No menos he contemplado los desvarios de la ambición, los falsos cálculos de la arrogancia, las emboscadas de la perfidia, y examinando con detención la causa de tamaños males, he encontrado que la patria de nuestros mayores ha sido gobernada sin una constitucion política que fijara los derechos de los gobernantes y gobernados. Por desgracia hemos vivido por espacio de tres siglos sin garantías ni leyes fijas, debiendo el rey y sus lugar-tenientes los vireyes ser árbitros en todo y hacerlo todo, pero sin mas freno que su voluntad, que es decir, sin ninguno, y he decidido por consecuencia final, que si la España hubiera tenido una constitucion, ni ella hubiera quedado al arbitrio del valido de un rey que movido al antojo de este hubiese entregado toda la monarquía en manos de un príncipe extranjero inundándola en sangre y lágrimas, ni nosotros habríamos apurado á la vez la amarga copa de aquella tribulacion. Mas recobrados hoy de aquellos peligros, felicitémonos, ¡oh mejicanos! porque nuestros destinos no penderán ya de una voluntad caprichosa: alegrémonos de ser gobernados por una constitucion que aunque pueda tenerse por defectuosa (como lo son todas las obras de los hombres), fija sin embargo y deslinda nuestros derechos y pone coto á las demasías del que tenga en sus manos las riendas del gobierno. ¡Qué gloria para la humanidad verse ya libre por este medio de despotas y favoritos! ¡Ahl no olvidéis jamás estos recuerdos, como ni tampoco los sacrificios de toda especie que habeis hecho por conseguir vuestra independencia y libertad! Amad por tanto esa constitucion que os habeis dado por medio de los representantes que merecieron vuestra confianza, seguros de hallar en el naufragio político que pueda sobrevenirnos, la tabla única de vuestra salvacion. Cuidad todos y cada uno de su exacta observancia, y prometeos de ella y solo de ella el aumento de toda clase de bienes, por cuya consecuencia dirijo mis humildes votos al cielo, suplicándole que vuestro nombre se pronuncie con gloria y honor en las edades venideras, y que sea dado á mi humilde pluma recordar á vuestros pósteros la gloria de nuestros antepasados. Sí. Estos son mis ardientes deseos; ¿mas por ventura han correspondido todos los mejicanos á ellos? ¿No hemos visto en nuestros dias y cuando apenas se acababa de publicar la constitucion del año de 1837 levantarse una faccion contra ella y pretender el restablecimiento de la del año de 1824, que tantos males nos ha causado? ¿No hemos visto en Michoacan proclamarla los facciosos haciendo á su sombra los mas inauditos destrozos con una guerra de vandalismo? ¿No hemos visto al gobierno apечugar esos escritos incendiarios, tolerarlos, desoir los dictámenes de su consejo que reprochaba esa tolerancia, y darles boga larga, desatendiendo además las reclamaciones

de los hombres de bien que por la imprenta y de palabra le anunciaron los inconvenientes que se seguirían y cuya prediccion hoy se palpa con dolor, y se sienten sus estragos que han puesto á la patria al borde de su ruina? ¿No hemos visto á la Francia bloquear nuestros puertos, interrumpir nuestro comercio, multiplicar á un grado inexplicable la miseria pública, insultarnos de la manera mas vilipendiosa, formidarnos cas sus fuerzas, comprometer el honor de nuestro pabellon, meternos en gastos que no puede sufrir nuestro escaso erario, y fundar todas las esperanzas de su triunfo en el que se prometia que obtuviesen los revoltosos que contaban con su apoyo para efectuar este trastorno? ¿Qué de males no se han sufrido en el departamento de Sonora causados por un jefe de quien nadie ignoraba que marchaba para aquel departamento decidido á llevar adelante las criminales empresas? De tales antecedentes de hechos innegables, ¿qué podremos prometernos sino la total disolucion de nuestra sociedad y que al fin llegue á ser presa de los enemigos exteriores que nos asedian? Males de tal naturaleza no pueden evitarse sino haciendo observar exacta y religiosamente esta constitucion, so pena de correr la misma suerte que España, causa única porque fué inundada de franceses y cambiada la dinastía de sus reyes. Imprudente y muy pesada cosa parecerá al gobierno que yo me lamente de este modo; pero debo decirle como el sabio Hernando del Pulgar decia á un arzobispo de Toledo... Que pues no vemos cesar este reino de llorar sus males, no es de cesar de reclamar á vos que dicen ser causa de ellos... ¡Qué desgracia! nuestra prosperidad corre los trámites de cuanto lleva el sello del hombre, de esta lenta y tardía razon que el tiempo fortifica, que el desengaño corrige y que la experiencia solo enriquece.

137. Ciceron dando preceptos para escribir la historia, ha dicho que "el historiador por ningun caso debe asegurar lo que es falso ni suprimir la verdad: no esté poseído del favor ni del odio; en el exponer los hechos, observe el orden de los tiempos: algunas veces describa los sitios y lugares: exponga primero los proyectos antes de pasar á las acciones y luego las consecuencias. Cuando exponga los proyectos, declare su juicio con libertad: en las acciones no omita circunstancia alguna particular, y de los sucesos diga si fueron efectos de la fortuna, de la temeridad ó de la sabiduria y prudencia. Haga el retrato mas parecido que pueda ser de los caracteres de los hombres ilustres; y finalmente, use un lenguaje suelto, suave y fluido, sin adornos extraños y poniendo su principal conato en hacerse entender." Estas son las reglas que aquel orador se propuso cuando pensó escribir una historia general de Roma. Mis lectores dirán si me he procurado ajustar á los preceptos de tan sabio maestro. Preveo que á vueltas de veinticinco años habremos desaparecido todos cuantos hemos presenciado la escena de la revolucion y que para imponerse de los sucesos necesitarán nuestros pósteros recurrir á estas memorias; preveo igualmente que sobre ellas se escribirá nuestra historia, y tambien que los escritores se dividirán en bandos, sin que falte alguno ó algunos que me impugnen con encarnizamiento, como el griego Dion impugnó á Ciceron, tratándolo con el mayor vilipendio; mas desde ahora para entonces, dígoles yo á mis impugnadores, que lo que he escrito es la verdad, ó á lo menos por tal la he tenido, aunque pueda haberme engañado... *et qui vidit scripsit, et verum est testimonium ejus.* Permitaseme esta aseveracion hasta cierto punto.

Méjico, 11 de octubre de 1838.

...de la barra de Santander, 15 de julio de 1824. "Mi apreciable amigo: hoy voy á tierra acompañado solo de Beneschi, á tener una conferencia con el general que manda esta provincia, esperando que sus disposiciones sean favorables á mi, en virtud de que las tiene muy buenas en beneficio de mi patria. Sin embargo, indican no estar la opinion en el punto en que me figuraba, y no será difícil que se presente grande oposicion y aun ocurran desgracias. Si entre estas ocurriere mi fallecimiento, mi mujer entrará con usted en contestacion sobre nuestras cuentas y negocios pendientes; mas yo, entre tanto, no puedo prescindir de renovar para este caso los encargos á usted con respecto á mis hijos, á quienes ruego preste los mismos auxilios, por nuestra amistad, á su beneficio, cuidando especialmente de que se conserven siempre en la religion de su padre. No puedo decir mas sino que es de usted su afectísimo amigo Q. S. M. B. Agustín de Iturbide.—Sr. D. Mateo Fletcher.—Londres."

Con semejante constancia podrá decirse que el Sr. Iturbide fué condenado en virtud de una ley que igno-

...era el verdadero estado de la opinion acerca de la cosa pública, y del modo con que seria recibido. Efectivamente, desembarca, habla con el general Garza y este le dice que el Sr. Iturbide estaba proscrito y no podia desembarcar: con tan triste noticia pasa á informar al que lo manda de explorador, y convencido del peligro que corria su vida si saltaba en tierra, escribe de su puño á su corresponsal en Londres la siguiente carta que obra en el expediente y remitido original Garza al supremo poder ejecutivo.

"A bordo del bergantin Spring, frente á la barra de Santander, 15 de julio de 1824.

"Mi apreciable amigo: hoy voy á tierra acompañado solo de Beneschi, á tener una conferencia con el general que manda esta provincia, esperando que sus disposiciones sean favorables á mi, en virtud de que las tiene muy buenas en beneficio de mi patria. Sin embargo, indican no estar la opinion en el punto en que me figuraba, y no será difícil que se presente grande oposicion y aun ocurran desgracias. Si entre estas ocurriere mi fallecimiento, mi mujer entrará con usted en contestacion sobre nuestras cuentas y negocios pendientes; mas yo, entre tanto, no puedo prescindir de renovar para este caso los encargos á usted con respecto á mis hijos, á quienes ruego preste los mismos auxilios, por nuestra amistad, á su beneficio, cuidando especialmente de que se conserven siempre en la religion de su padre. No puedo decir mas sino que es de usted su afectísimo amigo Q. S. M. B. Agustín de Iturbide.—Sr. D. Mateo Fletcher.—Londres."

Con semejante constancia podrá decirse que el Sr. Iturbide fué condenado en virtud de una ley que igno-

POST SCRIPTUM.

Habíame propuesto presentar á mis conciudadanos un cuadro exacto de cuanto habia ocurrido en esta Nueva-España desde el dia de su conquista hasta el de su emancipacion de la corona de Castilla; empresa que nadie habia acometido, y creo podérmelo lisonjear de haber desempeñado regularmente. Jamás fué mi intencion escribir ni una linea fuera de este plan; pero circunstancias extraordinarias me obligan á quebrantar este propósito: creo seré disculpable á los ojos de mis lectores, así por la exactitud é imparcialidad con que me he conducido, como porque habiendo pertenecido al congreso constituyente mejicano, me veo comprendido en el terrible anatema que sin fundamento se le ha fulminado por el decreto de proscripcion que dió contra el general don Agustín Iturbide. Yo sé que todo hombre racional examina antes de decidir, y este examen no se ha hecho hasta ahora, y creo debo ejecutarlo haciendo á un lado cien pasioncillas raiñes y cual pudiera un hombre que habitase en el globo de la luna. Exijo por tanto de mis lectores, paciencia para leer estas lineas é imparcialidad para fallar sobre ellas. No la ha habido en los que han escrito que sobre la lápida sepulcral del señor Iturbide deberian colocarse los nombres de los que acordaron su proscripcion, tampoco en los que suponen que el señor Iturbide la ignoraba; esta verdad está demostrada desde el año de 1826 en el manifiesto del general Garza, y no será inoportuno recordarla, refiriendo el hecho como sucedió y nadie contradijo. Examinémoslo con detención.

Excitado á venir el Sr. Iturbide por sus amigos y por los que deseaban medrar á la sombra del imperio, llegó á la barra de Santander, donde hizo desembarcar al coronel Carlos Beneschi para que examinase

...era el verdadero estado de la opinion acerca de la cosa pública, y del modo con que seria recibido. Efectivamente, desembarca, habla con el general Garza y este le dice que el Sr. Iturbide estaba proscrito y no podia desembarcar: con tan triste noticia pasa á informar al que lo manda de explorador, y convencido del peligro que corria su vida si saltaba en tierra, escribe de su puño á su corresponsal en Londres la siguiente carta que obra en el expediente y remitido original Garza al supremo poder ejecutivo.

"A bordo del bergantin Spring, frente á la barra de Santander, 15 de julio de 1824.

"Mi apreciable amigo: hoy voy á tierra acompañado solo de Beneschi, á tener una conferencia con el general que manda esta provincia, esperando que sus disposiciones sean favorables á mi, en virtud de que las tiene muy buenas en beneficio de mi patria. Sin embargo, indican no estar la opinion en el punto en que me figuraba, y no será difícil que se presente grande oposicion y aun ocurran desgracias. Si entre estas ocurriere mi fallecimiento, mi mujer entrará con usted en contestacion sobre nuestras cuentas y negocios pendientes; mas yo, entre tanto, no puedo prescindir de renovar para este caso los encargos á usted con respecto á mis hijos, á quienes ruego preste los mismos auxilios, por nuestra amistad, á su beneficio, cuidando especialmente de que se conserven siempre en la religion de su padre. No puedo decir mas sino que es de usted su afectísimo amigo Q. S. M. B. Agustín de Iturbide.—Sr. D. Mateo Fletcher.—Londres."

Con semejante constancia podrá decirse que el Sr. Iturbide fué condenado en virtud de una ley que igno-

raba? ¿No estaba en su mano (como que tenía á su disposición el bergantín) hacer se luego á la vela para Norte-América ú otro punto, y evitar el peligro que le amenazaba? Yo quiero suponer que Garza le invitó á desembarcar y que lo engañó; pero ¿cabía en su prudencia confiarse de un hombre que fué el primero en levantarse contra él cuando arrestó á los diputados, y solo desistió de su empresa por las insinuaciones amistosas del Sr. Ramos Arizpe, y no porque hubiese sido derrotado y sojuzgado? ¿El amar Garza á su patria era un justo motivo de confianza en él, cuando había sido, repito, el primero en contradecir el imperio? Digase de buena fe, á vista de este documento (que nos dejó el mismo Sr. Iturbide autógrafo), que supo la ley y que aventuró su vida como Napoleón cuando se presentó en Francia del Elba, pero que por su desgracia corrió la suerte de Murat, y no se inculpe al congreso de que murió por una ley que ignoraba. Esta corporación se veía entonces rodeada de indecibles congojas; el gobierno diariamente le anunciaba nuevas y peligrosas revoluciones y le pedía leyes para contenerlas. La revolución de Lobato, la de Guadalajara que le obligó á mandar una gruesa expedición, la del barón de Rosenberg cerca de Tepic, la que se preparaba en Méjico y cuyos planes se tomaron con algunos de sus autores en la calle de Celaya, y muchas otras que aparecían y llegaron á veintidós; los papeles alarmantes y los pasquines que diariamente aparecían en Méjico, hacían temblar á los diputados, y no alcanzaban medidas para reprimirlas. No ocurrió otra que la de proscribir al objeto de ellas; no para tener el placer de derramar su sangre, sino para contenerlo, para alejarlo por el temor de perder la vida si regresaba á la república; así es que cuando se anunció por el gobierno al congreso esta desgracia, se vió pintada la tristeza y el dolor en todos los semblantes, todos enmudecieron y deploraron la catástrofe de un hombre á quien debía la patria los mas heroicos servicios. Esta es la verdad pura, y bajo este punto de vista deberá contemplar la posteridad imparcial este triste suceso. Ella misma disculpará tambien las contradicciones que sufrió el Sr. Iturbide por parte del congreso desde el momento en que pretendió obligarlo, y aun lo estrechó á que pasase por su plan de *Iguala y tratados de Córdoba*. Imponer basas para constituir á una nación á un congreso *constituyente*, es la anomalía mas absurda que puede presentarse en política; es suponer á un señor dueño legítimo y soberano de su casa, dictándole al mismo tiempo reglas para gobernar su familia. La nación mejicana no podía ni debía pasar porque el Sr. Iturbide quisiese someterla al duro cetro de Fernando VII ó á alguno de su dinastía, cuando acababa de experimentar sus excesos de despotismo y que pretendía gobernar la monarquía como *absoluta*. Acababa tambien de ver que á su llegada de Francia no solo habia perseguido de muerte al congreso que lo habia restablecido al trono, sino que su furor se habia extendido á proscribir á innumerables personas, en tanto grado, que un escritor inglés formando el cálculo del número de proscritos, ó encarcelados, llegó á decir que la vigésima parte de la población de España *estaba encarcelada* por Fernando. Con respecto á las Américas no dió ninguna providencia favorable (1), ni aun llegó á pre-

(1) Debieron los mejicanos tan poco á Fernando VII, que cuando llegó el virrey conde del Venadito á Méjico, recibió de orden del gobierno de Madrid una lista de mas de trescientos sujetos que debía hacer que se embarcasen para España, comenzando por el benemérito padre D. José Manuel Sartorio; todas eran personas muy respetables. Informóse de su conducta

guntarnos ¿por qué peleáis? todo lo contrario, las declaró en estado de guerra, y que todas las causas se arreglasen á este principio, es decir, que se juzgasen en *consejos de guerra permanentes*. ¿Y al carro de este príncipe y de su dinastía se quería someter por el plan de Iguala á siete millones de mejicanos? ¿Por esto habian peleado los *Hidalgos, Allendes y Morelos*, é inmoládose doscientas mil víctimas en las batallas, en los suplicios, en los desiertos y en las cárceles? . . . ¿Era esta la voluntad de la nación? Claro es que no, y nada era mas justo que oponerse á tal sistema ó renunciar á nuestra libertad. La mañana del 30 de agosto de 1821 me llamó en Puebla el Sr. Iturbide á su casa (ó sea el palacio del señor obispo, donde estaba hospedado), tuvimos una conferencia de dos horas. S. E. abrió la sesión preguntándome qué se decía de los tratados de Córdoba que acababa de concluir con el Sr. O-Donojú, y yo con mi natural franqueza le respondí que debía reunir el congreso y decirle. . . .

He aquí mi plan de *Iguala* y estos tratados que he ajustado con arreglo á él; esto me ha parecido que conviene á la nación: el congreso diga si los acepta ó no ó adopta otra forma de gobierno. De este modo (añadí) V. E. cumple con lo que debe á su patria y salva los derechos que esta tiene para darse á sí misma la forma de gobierno que le convenga. Díjome que le expusiese este pensamiento por escrito, lo hice; pero en la familia misma del Sr. Iturbide tenia yo un *paisano* que me aborrecía de muerte: le hizo creer que yo era su enemigo, y por eso fui comprendido en el número de diputados presos. La noche del 8 de setiembre leyó el señor Iturbide mi declaración tomada en la mañana de aquel día (pues lo deseaba ansiosamente), y puesta la mano á guisa de pensativo, dijo á su secretario Alvarez que me la habia tomado. . . . ¡Vaya que este es un hombre de bien! En seguida me mandó dar cien pesos por mano de su confesor el padre Treviño sin pedirselos; me llamó á la casa de San Cosme, me dió satisfacción y me previno que le pidiese cuanto necesitase por conducto del mismo padre. Por estos antecedentes y por lo que he escrito en esta historia con candor y buena fe, conocerán mis lectores que hablo con imparcialidad, y asimismo entenderán la justicia con que los *verdaderos amigos* del señor Iturbide han sentido el que en estos días se haya recrudescido la memoria de un hombre que pertenece á la historia y que se haya turbado la paz de su sepulcro. Debíose dejar á que la lima del tiempo gastase la memoria de los fatales sucesos ocurridos durante su gobierno y no se recrudesciesen los odios casi extinguidos en una época en que todos los mejicanos debían ser de un labio y de un corazón; sobre todo cuando flamea cerca de nuestros puertos un pabellón enemigo y pretende formidarnos con una invasión. No ha sucedido así, sino que bajo un mismo techo y en el seno de una misma familia, el marido acaso es *borbonista*, el hijo *hidalguista*, la esposa *republicana*, y he aquí un laberinto y una moncerga endiablada, de suerte que en un aposento se forma el apoteosis ó canonización del señor Iturbide y en otro se le dice anatema, y cada cual presenta documentos para apoyar su juicio. . . . ¿Puede llegar á mas alto punto la impolítica? Apenas se hace creíble esta conducta, aun por los mismos

y no mandó á ninguno. Dicho monarca quería traspalar la población americana y que sufriendo la misma trasmigración que los judíos en Babilonia, y aun muy mas cruel por la distancia y peligros de la navegación. Habríamos quedado frescos en poner el imperio mejicano en sus manos, como las palomas cuando nombraron por rey al milano. Fue, pues, justa la resistencia del congreso.

que la presenciásemos. Dios dé paz á la alma de un hombre que tiene indisputables derechos á nuestra gratitud y luz al gobierno para conducirse con sabiduría y prudencia en asuntos de esta naturaleza, sin la cual podemos vaticinarle muy tristes resultados (1). Dios sabe la violencia que me hecho para

(1) Tómome que el plan de *Iguala* sea ahora considerado en las conferencias con los franceses y sirva entre frívolos pretextos para invadirnos. Armar una costosa expedición por cobrar seiscientos mil pesos dudosos, resistir el arbitraje sobre la liquidación de esta deuda de una nación imparcial y tolerar la Francia una grande y efectiva pérdida de su mismo comercio por el bloqueo que nos ha puesto. . . . induce á creer que en él se llevan miras muy profundas y de suma trascendencia, que pondrán en breve en combustión á todo el continente americano. No serán, no, nuestros vecinos los que permitan la erección de un trono en Méjico, aunque por su constitución deben reconocer á todo gobierno de hecho. Inglaterra acaba de regalar á la Francia la caja de Pandora, que tal será la urna que contenga las cenizas de Napoleón. Aun sin haberlas recibido ya ha comenzado á sentir los efectos de la memoria de este gran personaje. Quiera Dios que nos engañemos en esta predicción, que tiene á su favor todas las probabilidades.

formar estas líneas, obligándome á ello el silencio vergonzoso que han guardado los que deberían hablar mirando tratar en un periódico á la *nación mejicana de parricida*. ¡Qué ligereza!

A vista de estas dolorosas reflexiones y contradicciones, cual solo podría merecer un egipcio de la antigüedad, cuando después de muerto se disputaba á presencia de su cadáver si era ó no digno de una honrosa sepultura; si me fuera permitido mezclar la fábula con la verdad, yo diría que al tiempo de exhumar el cadáver de Iturbide de la fosa de Padilla habia salido del fondo de su sepulcro con un suspiro profundo, una voz lúgubre que decía. . . . ¿Por qué destrozais á un desgraciado? respetad mi sepulcro, no mancilleis con la sangre que aun destila vuestras manos religiosas; no de otro modo que Polidoro, hijo de Priamo, hizo escuchar sus reconvenções á Eneas cuando arrancó los arbustos que destilaban su sangre preparándose para celebrar un solemne sacrificio que precediese á la fundación de la ciudad que llamó de Eneades y se preparaba para marchar á Italia (2).

(2) *Auditor tumulo, et vox reddita fertur ad aures: Quid miserum, Aenea, laceras? jam parce sepulto: Parce pius scelerare manus. . . . Heu! fuge crudeles terras; fuge litus avarum. Eneidos. Liber tertius.*

CARLOS MARIA BUSTAMANTE.

FIN DE LA OBRA.